

## LA CONSTRUCCIÓN DE MODELOS DE REDACCIÓN DE SENTENCIAS CON PERSPECTIVA CIUDADANA Y LECTURA FÁCIL

La sentencia es el medio que resuelve un conflicto entre las personas, es la respuesta a la solicitud de justicia de la gente, es el medio que declara a quien asiste la razón o no; y en muchas ocasiones las y los jueces utilizan *tecnicismos* que resultan incomprensibles para quienes no tienen conocimiento del derecho y que normalmente son las personas de a pie, las más necesitadas o que forman parte de algún grupo vulnerable.

Lo anterior tiene grandes consecuencias, como por ejemplo, que la persona beneficiaria por la declaratoria del juzgador, se encuentra impedida para entender los alcances del derecho reconocido, lo que limita sus beneficios u obligaciones derivadas.

Es por ello que resulta imprescindible que el modelo de redacción de esos instrumentos deba incluir un lenguaje fácil y claro para todas las personas; que el entendimiento no se restrinja a los especialistas que puedan comprender el alcance de una sentencia, de ahí que evitar *tecnicismos*, *latinismos* y palabras especializadas no es un mero estilo sino una necesidad apegada a la realidad actual, motivo por el cual se necesita una argumentación sencilla y clara para cualquier persona sin instrucción académica que pueda entender el proceso y las conclusiones deducidas.

El objeto entonces de este ensayo es evidenciar la importancia y trascendencia para que las sentencias contengan un lenguaje simple, sencillo y ciudadano por los que despliegan la labor de juzgar, puesto que es a través de ellas que las personas tienen acceso a la justicia y se establecen condiciones sociales que deben prevalecer en el comportamiento de la ciudadanía para lograr coexistir como sociedad.

En ese sentido, para poder señalar que existe una adecuada impartición de justicia, no sólo se requieren juzgadores y juzgadas con conocimientos técnicos jurídicos y con capacidad para dictar sentencias con prontitud, imparcialidad y que protejan los derechos humanos consagrados en la Constitución y las leyes que de ella emanan, sino también deben ser conscientes de la importancia de emitir resoluciones sencillas y de fácil comprensión para las y los ciudadanos, en la que se transmita de manera clara la determinación de sus asuntos o lo que se resolvió en los mismos y los motivos que originaron dicha conclusión.

A lo largo de la historia, la ciudadanía ha tenido distintas barreras para acceder a la justicia, tales como la económica, la lejanía de las instituciones que imparten justicia, la duración de los juicios, el desconocimiento del derecho, que en la mayoría de ocasiones se transmite con lenguaje técnico, propio del derecho, que se utiliza tanto en los distintos procedimientos legales como en las propias sentencias o resoluciones que se emiten en los mismos.

La realidad del país hoy, exige a las y los juzgadores, tener más cercanía con la gente, ser empáticos a las causas y necesidades de la gente; por lo que virar hacia sentencias simples debería ser obligación para que la justicia sea no sólo accesible, sino entendible.

De ahí que no se puede considerar a las y los juzgadores como instrumento independiente en la impartición de justicia, sino que forma parte de las instituciones por las que se materializa la misma.

Actualmente, las juzgadoras y juzgadores utilizan lenguaje técnico, común, en algunas ocasiones ciudadano, o bien, excesivamente amplio en sus determinaciones dirigido principalmente a las partes del litigio, o sus representantes que son licenciados en derecho, lo que provoca que la ciudadanía se distancie del acceso a la justicia.

Sin embargo, es necesario señalar que el lenguaje construye realidades; puede como ha sucedido a lo largo de la historia relegar, excluir y limitar a las personas o también puede incluirlas, visibilizarlas y reconocerlas en la sociedad de la que forman parte.

En este orden de ideas resulta necesario que se incluyan modelos de redacción de sentencias con lenguaje ciudadano ya que es una forma de comunicación caracterizada por su claridad, accesibilidad y enfoque incluyente que tiene el propósito de fomentar una directa dinámica y efectiva comunicación entre las personas y sus instituciones para hacer posible su participación en la vida política, social y cultural de los estados democráticos en dónde residen.

El lenguaje ciudadano busca superar barreras comunicativas y ser accesible a todas las personas, garantizando que la información pública, sea comprensible para todas y todos sin importar el nivel educativo, socioeconómico, lengua, origen étnico o condición de discapacidad.

Este lenguaje se traduce en un enfoque de derechos humanos que busca promover la igualdad de acceso y participación de las personas en los asuntos públicos, porque históricamente las palabras utilizadas en los documentos legales, trámites administrativos y demás información pública han sido poco accesibles y alejadas de la realidad de las personas, dificultando su comprensión efectividad y su involucramiento en torno a dicho ámbito.

Por lo expuesto resulta necesario transformar a través de modelos de redacción con perspectiva ciudadana la forma en la que se imparte justicia, puesto que la historia señala que las leyes, sentencias, acuerdos, entre otros, están redactadas de tal forma que sólo las y los expertos en derecho pueden comprender, por lo que la ciudadanía únicamente pueden tener acceso a una justicia plena, a través de un tercero que cuenta con los conocimientos suficientes en el ámbito jurídico que les puede explicar los alcances y contenido de las sentencias que ponen fin a la

problemática planteada y que solo pueden costear las personas con suficientes recursos económicos.

Lo que se busca con la creación de modelos de redacción de sentencia actualmente, es que las personas que acceden a la justicia por sí mismas y de manera directa puedan comprender el texto de las sentencias, acuerdos o determinaciones que traten alguna situación jurídica.

De esa manera se promueve la igualdad y permite la eficacia y eficiencia e inhibe errores de interpretación y aumenta la confianza de las personas en la protección de sus derechos humanos y, por ende, fomenta la inclusión y la participación de las personas en la vida pública.

Es por ello que la obligación de las y los juzgadores al conocer un asunto, no sólo se limita a verter conocimientos jurídicos sino que debe estar redactada considerando la madurez, capacidad, nivel de estudios de las partes a la que van a impartir justicia, para que puedan comprender el alcance de los fundamentos y motivos que les pueden crear modificar, o extinguir derechos u obligaciones.

La apertura e inclusión que se puede lograr con el uso del lenguaje ciudadano fomentará la cohesión social, la confianza ciudadana y la legitimidad de las instituciones públicas; lo que a su vez repercutirá en el desarrollo y avance democrático cuyos frutos benefician a las y los justiciables.

Por lo que, las ventajas o beneficios que conlleva la redacción de sentencias en lenguaje ciudadano es por una parte, permitir que las personas puedan comprender la información de las mismas de forma fácil, directa, transparente, simple, eficaz y eficiente, sin necesidad que exista un conocedor del derecho que les explique la determinación de las y los juzgadores, para que no exista duda de lo resuelto en los asuntos planteados, dado que las personas necesitan conocer el contenido real de las resoluciones y de esta manera poder ejercer de manera informada sus derechos y cumplir sus deberes.

Por otra parte, es beneficiar a las personas de escasos recursos, que no pueden acceder a pagar un abogado o abogada que se haga cargo del asunto.

